

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 586

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la terna de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

No.	Nombre
1	C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ
2	C. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ
3	C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL